
Para mayor información y ver si usted califica para algunas de estas protecciones puede contactar a:

The Advocates for Human Rights 330 2nd Ave S,
Suite 800 Minneapolis, MN 55401
(612) 341-9845

Provee información legal y representación para individuos que buscan Visas T.

Immigrant Law Center of Minnesota 450 N.
Syndicate St., Suite 175 St. Paul, MN 55104
Admisión de clientes: (800) 223-1368 (Horas de
admisión de clientes L, M, M 12pm-1:30pm;
J 6-7:30pm; sin cita previa) Teléfono de oficina:
(651) 641-1011

Standpoint

1611 Park Avenue
Minneapolis, MN 55404

Contacte a Standpoint llamando al 800-313-2666
o 612-343-98422 Lunes-Viernes 9am-4pm
o visitando su web:
www standpointmn.org/contact.

Southern Minnesota Regional Legal Services

Servicios de refugiados, inmigrantes y migrantes
450 N. Syndicate Street, Suite 285 St. Paul, MN
55104

Admisión de clientes: (800) 652-9733 (nuevos
clientes aceptados el 1er día laboral de cada mes
a las 9am)

Teléfono de oficina: (651) 255-0797

OFICINA DEL FISCAL DE LA CIUDAD
DE SAINT PAUL

15 W. Kellogg Boulevard, Suite 500
St. Paul, MN 55102
651-266-8740

NJP@ci.stpaul.mn.us
www.stpaul.gov/departments/city-attorney/criminal-division

OFICINA DEL FISCAL DE LA
CIUDAD DE SAINT PAUL

PROCEDIMIENTOS DE INMIGRACIÓN PARA VÍCTIMAS DE CRÍMENES

Información y recursos



Víctimas de crímenes

Los Estados Unidos proveen protección para inmigrantes legales y sin documentos que han sido víctimas de un crimen. La siguiente información está pensada como una guía resumida para usar estas protecciones y ganar acceso a otros beneficios.

Visas U

Una visa U provee a los solicitantes elegibles hasta cuatro años de estatus temporal de no inmigrantes, autorizaciones de trabajo y la capacidad de aplicar para residencia permanente (*Green Card*). Usted puede ser elegible para una visa U de no inmigrantes si:

- Usted es la víctima de una actividad criminal calificable.
- Usted ha sufrido abuso físico o mental sustancial como resultado de haber sido víctima de una actividad criminal.
- Usted tiene información acerca de una actividad criminal. Sin embargo, en caso de menores de 16 años o personas que no pueden proveer información debido a una discapacidad, un padre, tutor o amigo cercano puede proveer la información en su nombre.
- Usted fue, es o puede ser de ayuda en una investigación de orden público o en el enjuiciamiento del crimen. Si usted es menor de 16 años o no puede proveer información debido a una discapacidad, un padre, tutor o amigo cercano puede asistir a los organismos de orden público en su nombre.
El crimen ocurrió en los Estados Unidos o violó las leyes de los EE.UU.

La lista de crímenes que califican incluye delitos tales como:

- violencia doméstica,
- agresión sexual,
- delito grave de agresión,
- explotación sexual,
- secuestro,
- extorsión,
- tráfico, y
- otros delitos graves.

Adicionalmente, usted puede calificar para una visa U si es el cónyuge, hijo, hermano o padre de las víctimas de los delitos que califican. Las víctimas no necesitan tener un estatus legal de inmigración para calificar para una visa U.

Visas T

Una visa T provee a los solicitantes elegibles hasta cuatro años de estatus temporal de no inmigrante, autorización de trabajo, la oportunidad de aplicar para una residencia permanente (*Green Card*) y beneficios de servicios sociales federales. Usted puede ser elegible si está en los EE.UU. como resultado de:

- **Tráfico sexual:** Cuando alguien recluta, esconde, transporta, provee, solicita, patrocina u obtiene a una persona con el objetivo de un acto sexual comercial, en el cual el acto sexual comercial es inducido por fuerza, fraude o coerción, o la persona inducida a realizar tal acto tiene menos de 18 años; o

- **Tráfico laboral:** Cuando alguien recluta, esconde, transporta, provee u obtiene a una persona para trabajos o servicios mediante el uso de fuerza, fraude o coerción con el objetivo de sometimiento, peonaje, servidumbre por deudas o esclavitud.

El estatus no inmigrante T permite a las víctimas de tráfico humano permanecer en los EE. UU. por hasta cuatro años si han asistido al orden público en una investigación o enjuiciamiento de tráfico humano. El estatus no inmigrante T también está disponible para ciertos miembros familiares de las víctimas de tráfico humano.

Ley sobre la Violencia contra la Mujer (VAWA)

Bajo la Ley sobre la Violencia contra la Mujer (VAWA, por sus siglas en inglés), las víctimas de violencia doméstica pueden ser elegibles para beneficios, incluyendo protección contra la extracción, autorización de trabajo y la capacidad de aplicar para una residencia permanente. Para ser elegible, usted debe ser:

- El cónyuge actual/anterior, hijo o padre de un ciudadano de los EE. UU. o de un residente permanente.
- Usted también debe vivir o haber vivido con el miembro familiar que es ciudadano de los EE. UU. o residente permanente, y haber sido sujeto de comportamiento controlador o abuso por parte del miembro familiar que es ciudadano de los EE. UU. o residente permanente.

Usted también puede ser elegible incluso si el abuso ocurrió fuera de los Estados Unidos. Son elegibles hombres y mujeres.